ACTA RESOLUTIVA DE CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS DE SESIÓN DE 11 DE MARZO DE 2019

Se constata el quórum y se instala la sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrícolas de la Universidad Central del Ecuador, en la Facultad - Quito, el día lunes 11 de marzo de 2019, a las 11h10, presidida por el Ingeniero Antonio Gaybor, Decano y con la asistencia de:

Ing. Aida Arteaga	Vocal docente
Dr. Edison Molina	Vocal docente
Dr. José Vásquez	Director de Carrera de Ingeniería Agronómica
Dr. Enrique Cabanilla	Director de Carrera de Turismo Ecológico
Dr. Darío Cepeda	Director Consejo de Posgrado (ingresa a las 11h23)
Srta. Stephanie Soria	Representante Estudiantil

Actúa como secretaria la Dra. Martha Fajardo Albán, Secretaria Abogada.
Se presenta el orden del día, el mismo que es aprobado

1. Aprobación de Acta resolutiva de sesión ordinaria de 22 de febrero de 2019
2. Comunicaciones

2.1 Estudiantes
2.2 Docentes
2.3 Empleados y Trabajadores
2.4 Administrativo-Presupuestario
2.5 Posgrado

3. Varios

-Se aprueba el acta resolutiva de sesión ordinaria de 22 de febrero de 2019, con las siguientes observaciones:

-Dr. Edison Molina, indica que en la página 8 numeral 2.4 Administrativo-Presupuestario consta el asunto Informe de Transcripción de Audio de la Resolución Tomada en Sesión de 21 de diciembre de 2018, del caso del señor Bryan Ruales y pregunta por qué se hace constar en este punto y se aprueba el informe. Al respecto la Dra. Martha Fajardo, Secretaria Abogada indica que consta en el título Administrativo-Presupuestario porque se trata de un informe que Consejo Directivo le solicitó a ella, y va en este punto por tratarse de documentación.

-Ing. Aida Arteaga, solicita que en la página 4 línea 28 se ponga "Director de Consejo de Posgrado" en lugar de responsable de la Unidad.

-Dr. José Vásquez indica que en la pág. 2 línea 1 dice esperta el informe y deber decir espera.

2. COMUNICACIONES

2.1 ESTUDIANTES

Dra. Martha Fajardo informa que las solicitudes de apelaciones de terceras matrículas se recibieron hoy en la mañana, lo que no permitió efectuar un análisis y requerir información ampliatoria.

SOLICITUD APELACIÓN TERCERA MATRÍCULA PRESENTADA POR LA SEÑORITA MARÍA JOSÉ ABATA CHUQUIN ESTUDIANTE DE LA CARRERA TURISMO ECOLÓGICO

Se conoce la petición de apelación de Tercera Matrícula presentada en las materias de Empresas Turísticas y Producción Animal de la Carrera de Turismo Ecológico, para el período académico 2019-2019, acogiéndose a la excepcionalidad de Calamidad Doméstica Debidamente Fundamentada, para lo cual anexa declaración juramentada realizada en la Notaria Vigésima Tercera del Distrito Metropolitano de Quito Dr. Gabriel Cobo Notario, en la cual señala no haber aprobado las materias antes mencionadas debido a problemas en su entorno familiar: enfermedad de su padre a quien le diagnosticaron gastroenteritis bacteriana, enfermedad crítica de su hermana estenosis traqueal y juicio laboral de su madre; acompaña certificado médico de su padre el señor Juan Fernando Abata Chuquer y copia de demanda por despido intempestivo, realizada por su madre señora Esthela María Chuquin Pozo. Además, se observa que en primera instancia la estudiante, solicita tercera matrícula en tres asignaturas Agricultura Alternativa, Empresas Turísticas y Producción Animal; acogiéndose a la excepcionalidad Problemas Académicos y Administrativos no Imputables al Estudiante, en las observaciones el señor Director de Carrera indica: "Bajo el literal 5 se aprueba una materia, tal como menciona el reglamento,

bajo el argumento del 60%. Las otras materias no se pueden acoger a este literal, por lo que esta negada en primera instancia".

RESOLUCIONES:

1. Realizar consulta a la Dirección Académica de la Universidad Central, sobre la pertinencia de autorizar o no tercera matrícula a la estudiante María José Abata Chuquin, ya que habiendo realizado solicitud en primera instancia de tres materias acogiéndose a la excepcionalidad de Problemas Académicos y Administrativos no Imputables al Estudiante, de las cuales el Director de Carrera aprueba solo una, con base a lo que señala el Instructivo para la Concesión de Terceras Matrículas, Artículo 5 literal d. *"El solicitante que acredite al menos el 60% de la malla curricular, tendrá derecho a tercera matrícula a la vista de su solicitud en una materia por una sola vez, con la evidencia del registro académico."*; y en segunda instancia presenta su petición acogiéndose a una nueva excepcionalidad por Calamidad Doméstica Debidamente Fundamentada, en las dos materias que no aprobó el señor Director.

2. Una vez que se cuente con la respuesta, se tratará y resolverá la petición de la estudiante.

SOLICITUD APELACIÓN TERCERA MATRÍCULA PRESENTADA POR EL SEÑOR OSWALDO ANÍBAL CASAGALLO IZA ESTUDIANTE DE LA CARRERA TURISMO ECOLÓGICO

Se conoce la petición de apelación de Tercera Matrícula presentada en la materia de Optativa I de la Carrera de Turismo Ecológico, para el período académico 2019-2019, acogiéndose a la excepcionalidad de Calamidad Doméstica Debidamente Fundamentada, para lo cual anexa declaración juramentada realizada en la Notaria Vigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Alex Mejía Viteri Notario, en la cual señala no haber aprobado la materia antes mencionada por problemas de índole económico en su núcleo familiar por lo cual tuvo que buscar trabajo para aportar para cubrir gastos de su familia y gastos personales. Además, se observa que en primera instancia el estudiante, solicita tercera matrícula en dos asignaturas Agricultura Alternativa y Optativa I; acogiéndose a la excepcionalidad Problemas Académicos y Administrativos no Imputables al Estudiante, en las observaciones el señor Director de Carrera indica: "Bajo el literal 5 se aprueba una materia, tal como menciona el reglamento, bajo el argumento del 60%. Las otras materias no se pueden acoger a este literal, por lo que esta negada en primera instancia".

RESOLUCIONES:

1. Realizar consulta a la Dirección Académica de la Universidad Central, sobre la pertinencia de autorizar o no tercera matrícula al estudiante Oswaldo Aníbal Casagallo Iza, ya que habiendo realizado solicitud en primera instancia de dos materias acogiéndose a la excepcionalidad de Problemas Académicos y Administrativos no Imputables al Estudiante, de las cuales el Director de Carrera aprueba solo una, con base a lo que señala el Instructivo para la Concesión de Terceras Matrículas, Artículo 5 literal d. *"El solicitante que acredite al menos el 60% de la malla curricular, tendrá derecho a tercera matrícula a la vista de su solicitud en una materia por una sola vez, con la evidencia del registro académico."*; y en segunda instancia presenta su petición acogiéndose a una nueva excepcionalidad por Calamidad Doméstica Debidamente Fundamentada, en una materia que no aprobó el señor Director.

2. Una vez que se cuente con la respuesta, se tratará y resolverá la petición del estudiante.

SOLICITUD APELACIÓN TERCERA MATRÍCULA PRESENTADA POR EL SEÑOR CHRISTIAN JAVIER CEVALLOS CAMPOVERDE ESTUDIANTE DE LA CARRERA TURISMO ECOLÓGICO

Se conoce la petición de apelación de Tercera Matrícula presentada en la materia de Áreas Naturales y Conservación de la Carrera de Turismo Ecológico, para el período académico 2019-2019, acogiéndose a la excepcionalidad de Calamidad Doméstica Debidamente Fundamentada, para lo cual anexa declaración juramentada realizada en la Notaria Vigésima Tercera del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Gabriel Cobo Notario, en la cual señala no haber aprobado la materia antes mencionada por problemas de salud de su abuelo materno que tiene diabetes, quien debe ser atendido periódicamente y requiere cuidado especial; acompaña dos certificados médicos que corresponden a su abuelo señor Ernesto Campoverde Jaramillo, firmados por el Dr. Ricardo Garcés Medicina Interna Endocrinología del Hospital Metropolitano de fechas 07 de enero y 08 de marzo de 2019.

RESOLUCIONES:

1. Se procederá a verificar la autenticidad de los certificados médicos adjuntados, a través de consulta escrita a la entidad de salud respectiva, donde consta el nombre del profesional que los suscribe.

2. Una vez que se cuente con la respuesta se resolverá la petición de tercera matricula del señor Christian Cevallos Campoverde.

SOLICITUD APELACIÓN TERCERA MATRÍCULA PRESENTADA POR LA SEÑORITA MICHELLE ESTEFANIA PILICITA MASABANDA ESTUDIANTE DE LA CARRERA TURISMO ECOLÓGICO

Se conoce la petición de apelación de Tercera Matrícula presentada en las materias de Sistemas de Información Geográfica y Turismo Comunitario de la Carrera de Turismo Ecológico, para el período académico 2019-2019, acogiéndose a la excepcionalidad de Calamidad Doméstica Debidamente Fundamentada, para lo cual anexa declaración juramentada realizada en la Notaria Cuadragésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, Dra. Hiroshima Villalba Miranda Notaria, en la cual señala no haber aprobado la materia antes mencionada por problemas de enfermedad por esfuerzo físico en trabajo realizado fuera del país que provocó afecciones en sus rodillas, acompaña Certificado médico de fecha 30 de octubre de 2018 firmado por el Dr. Alexis Espinosa Traumatólogo del Hospital Dr. Enrique Garcés, contrato de trabajo en el exterior, itinerario de vuelo de regreso al país. Además, se observa que en primera instancia la petición fue negada y en las observaciones el señor Director de Carrera indica: "Los documentos de respaldo no acreditan una enfermedad grave, lo que además se contrasta que ha tenido una asistencia de 94% en la una materia y del 87% en la otra, por lo que el tratamiento de rodilla no puede ser considerado como una afectación solamente para estas materias. Por lo expuesto no procede la justificación por este artículo".

RESOLUCIÓN:

Las evidencias con las cuales se plantea la apelación no justifican la excepcionalidad de Calamidad Doméstica, según lo que establece el Art. 5 literal a. del Instructivo para Concesión de Terceras Matrículas, por lo cual se **NIEGA** la petición de tercera matrícula en las materias de Sistemas de Información Geográfica y Turismo Comunitario.

SOLICITUD APELACIÓN TERCERA MATRÍCULA PRESENTADA POR EL SEÑOR DIEGO ESTEBAN PILLAJO CAZA ESTUDIANTE DE LA CARRERA TURISMO ECOLÓGICO

Se conoce la petición de apelación de Tercera Matrícula en la materia de Sociología de la Carrera de Turismo Ecológico, para el período académico 2019-2019, acogiéndose a la excepcionalidad de Enfermedad debidamente Comprobada, para lo cual anexa copia de certificado médico de fecha 01 de julio de 2018 firmado por el Dr. Diego Fuentes Médico General del Hospital Pablo Arturo Suárez, en el cual señala que se detectó un cuadro de Peritonitis Aguda motivo por el cual fue hospitalizado en esa unidad de salud durante quince días en donde estuvo en observación recibiendo el tratamiento correspondiente. Además, se observa que en primera instancia el estudiante solicita tercera matrícula, acogiéndose a la excepcionalidad de Problemas Académicos y Administrativos no imputables al Estudiante, petición que fue negada y en las observaciones el señor Director de Carrera indica: "Se recomienda al estudiante presentar lo que menciona el Instructivo de Concesión para Terceras Matrículas Vigentes. Si es por Calamidad Doméstica, problemas académicos y administrativos no imputables al estudiante, el solicitante que acredite al menos el 60% de la malla curricular, tendrá derecho a tercera matrícula a la vista de su solicitud en una materia por una sola vez. El estudiante ya tuvo una tercera matrícula en la materia de Redacción Técnica, por lo cual no aplica".

RESOLUCIONES:

1. Se procederá a verificar la autenticidad de los certificados médicos adjuntados, a través de consulta escrita a la entidad de salud respectiva, donde consta el nombre del profesional que los suscribe.

2. Una vez que se cuente con la respuesta se resolverá la petición del señor Diego Pillajo Caza.

SOLICITUD APELACIÓN TERCERA MATRÍCULA PRESENTADA POR LA SEÑORITA JENNYFER ESTEFANIA GONZÁLEZ COLLAGUAZO ESTUDIANTE DE AGRONOMÍA REDISEÑO

Se conoce la petición de apelación de Tercera Matrícula presentada en las materias de Biología y Técnicas de Trabajo Intelectual de la Carrera de Agronomía (rediseño), para el período académico 2019-2019, acogiéndose a la excepcionalidad de Problemas Académicos y Administrativos no Imputables al Estudiante, señala que al no tener las suficientes pruebas médicas para realizar la respectiva apelación, adjunta documentos pertenecientes al rediseño ya que este también fue el motivo de su descuido académico puesto que no hubo suficiente información al momento de realizar el cambio de malla curricular. Se observa, que en primera instancia la solicitud de tercera matrícula la realiza acogiéndose a la excepcionalidad de Enfermedad Debidamente Comprobada con

certificado médico otorgado por el Hospital del Día, Hospital del IESS o Ministerio de Salud Pública y en las observaciones el señor Director de Carrera indica: "Solicitud negada, el estudiante puede apelar presentando información adicional del médico tratante."

RESOLUCIÓN:
Las evidencias con las cuales se plantea la apelación no justifican la excepcionalidad de, Problemas Académicos y Administrativos no Imputables al Estudiante, según lo que establece el Art. 5 literal d. del Instructivo para Concesión de Terceras Matrículas, por lo cual se **NIEGA** la petición de tercera matrícula en las materias de Biología y Técnicas de Trabajo Intelectual, correspondientes al Rediseño de la Carrera de Ingeniería Agronómica.

SOLICITUD APELACIÓN TERCERA MATRÍCULA PRESENTADA POR EL SEÑOR DANIEL IGNACIO NOGALES GUILLEN ESTUDIANTE DE AGRONOMÍA REDISEÑO
Se conoce la petición de apelación de Tercera Matrícula presentada en las materias de Biología y Química Inorgánica de la Carrera de Agronomía (rediseño), para el período académico 2019-2019, acogiéndose a la excepcionalidad de Problemas Académicos y Administrativos no Imputables al Estudiante, señala que la razón de la pérdida de segunda matrícula en la materia de biología y química inorgánica fue que el sistema no mostraba sus notas por el motivo de cambio de malla a la de rediseño la cual solicitó en período de matrículas 2018-2019, por lo tanto desconocía sus notas y no podía ver en el sistema, el cual se complicó al momento de saber los resultados a obtener para culminar el semestre aprobado por ende realizaron una reunión dirigida a los 40 estudiantes que eran en ese entonces, explicando que deben realizar el pago de la segunda matrícula en las materias correspondientes para que una vez realizado el pago se subieran las notas. Se observa, que en primera instancia la solicitud de tercera matrícula la realiza acogiéndose a la excepcionalidad de Enfermedad Debidamente Comprobada con certificado médico otorgado por el Hospital del Día, Hospital del IESS o Ministerio de Salud Pública y en las observaciones el señor Director de Carrera indica: "Negada, el estudiante debe demostrar la autenticidad del certificado médico ante Consejo Directivo."

RESOLUCIÓN:
Las evidencias con las cuales se plantea la apelación no justifican la excepcionalidad de, Problemas Académicos y Administrativos no Imputables al Estudiante, según lo que establece el Art. 5 literal d. del Instructivo para Concesión de Terceras Matrículas, por lo cual se **NIEGA** la petición de tercera matrícula en las materias de Biología y Química Inorgánica, correspondientes al Rediseño de la Carrera de Ingeniería Agronómica.

SOLICITUD APELACIÓN TERCERA MATRÍCULA PRESENTADA POR LA SEÑORITA KAREN JOHANA QUIMBITA COLCHA ESTUDIANTE DE AGRONOMÍA REDISEÑO
Se conoce la petición de apelación de Tercera Matrícula presentada en las materia de Biología y Química Inorgánica de la Carrera de Agronomía (rediseño), para el período académico 2019-2019, acogiéndose a la excepcionalidad de Problemas Académicos y Administrativos no Imputables al Estudiante, indica que al no tener las suficientes pruebas médicas para realizar la respectiva apelación, adjunta documentos pertenecientes al rediseño ya que este también fue el motivo de su descuido académico puesto que no hubo suficiente información al momento de realizar el cambio de malla curricular. Se observa, que en primera instancia la solicitud de tercera matrícula la realiza acogiéndose a la excepcionalidad de Enfermedad Debidamente Comprobada con certificado médico otorgado por el Hospital del Día, Hospital del IESS o Ministerio de Salud Pública y en las observaciones el señor Director de Carrera indica: "Se niega la solicitud hasta verificar que el estudiante ha sido atendido por el Dr. Gabriel F. Aguilar en el Ministerio de Salud Pública. La estudiante puede apelar a Consejo Directivo."

RESOLUCIÓN:
Las evidencias con las cuales se plantea la apelación no justifican la excepcionalidad de, Problemas Académicos y Administrativos no Imputables al Estudiante, según lo que establece el Art. 5 literal d. del Instructivo para Concesión de Terceras Matrículas, por lo cual se NIEGA la petición de tercera matrícula en las materias de Biología y Química Inorgánica, correspondientes al Rediseño de la Carrera de Ingeniería Agronómica.

SOLICITUD APELACIÓN TERCERA MATRÍCULA PRESENTADA POR LA SEÑORITA MARÍA MAGDALENA YASACA DAQUILEMA ESTUDIANTE DE AGRONOMÍA REDISEÑO
Se conoce la petición de apelación de Tercera Matrícula presentada en las materias de Biología y Química Inorgánica de la Carrera de Agronomía (rediseño), para el período académico 2019-2019, acogiéndose a la excepcionalidad de Problemas Académicos y Administrativos no Imputables al Estudiante, indica que al no tener las suficientes pruebas médicas para realizar la respectiva apelación, adjunta documentos pertenecientes al

rediseño ya que este también fue el motivo de su descuido académico puesto que no hubo suficiente información al momento de realizar el cambio de malla curricular. Se observa, que en primera instancia la solicitud de tercera matrícula la realiza acogiéndose a la excepcionalidad de Enfermedad Debidamente Comprobada con certificado médico otorgado por el Hospital del Día, Hospital del IESS o Ministerio de Salud Pública y en las observaciones el señor Director de Carrera indica: "Solicitud negada, el estudiante puede apelar presentando información adicional del médico tratante."

RESOLUCIÓN:

Las evidencias con las cuales se plantea la apelación no justifican la excepcionalidad de, Problemas Académicos y Administrativos no Imputables al Estudiante, según lo que establece el Art. 5 literal d. del Instructivo para Concesión de Terceras Matrículas, por lo cual se **NIEGA** la petición de tercera matrícula en las materias de Biología y Química Inorgánica, correspondientes al Rediseño de la Carrera de Ingeniería Agronómica.

SOLICITUD APELACIÓN TERCERA MATRÍCULA PRESENTADA POR LA SEÑORITA ANDREA ESTEFANIA ALDAZ PROCEL ESTUDIANTE DE AGRONOMÍA REDISEÑO

Se conoce la petición de apelación de Tercera Matrícula presentada en las materias de Agrometeorología, Botánica General y Microbiología de la Carrera de Ingeniería Agronómica, para el período académico 2019-2019, acogiéndose a la excepcionalidad de Enfermedad Debidamente Comprobada con certificado médico otorgado por el Hospital del Día, Hospital del IESS o Ministerio de Salud, para lo cual anexa dos certificados médicos firmados por la Dra. Paulina Vásconez Gastroenterología Médico Tratante del Hospital General Enrique Garcés, uno de fecha 25 de enero de 2019 que indica que la paciente Andrea Aldaz recibió atención en emergencia fecha de ingreso 10 de enero de 2019 y reposo desde el 13 de enero hasta el 22 de enero de 2019; y otro de fecha 28 de febrero de 019 que indica ingreso al servicio de Medicina Interna de esa casa de salud por presentar un diagnóstico de Ulcera Gastrointestinal Aguda, el paciente recibió asistencia médica de urgencia, se encuentra actualmente en tratamiento de especialidad para eliminar la bacteria causante de dicha molestia.

RESOLUCIONES:

1. Se procederá a verificar la autenticidad de los certificados médicos adjuntados, a través de consulta escrita a la entidad de salud respectiva, donde consta el nombre del profesional que los suscribe.

2. Una vez que se cuente con la respuesta se resolverá la petición de tercera matricula de la señorita Andrea Estefanía Aldaz Procel.

SOLICITUD APELACIÓN TERCERA MATRÍCULA PRESENTADA POR LA SEÑORITA GABRIELA STEFANY CUMBAJÍN GUALINGA ESTUDIANTE DE INGENIERÍA AGRONÓMICA

Se conoce la petición de apelación de Tercera Matrícula presentada en la materia de Bioquímica de la Carrera de Ingeniería Agronómica, para el período académico 2019-2019, acogiéndose a la excepcionalidad de Enfermedad Debidamente Comprobada con certificado médico otorgado por el Hospital del Día, Hospital del IESS o Ministerio de Salud, para lo cual anexa un certificado de fecha 22 de enero del 2019 firmado por Gabriel F. Aguilar Medicina General del Hospital IESS el Batán en el cual indica que la paciente fue atendida por el servicio de Medicina General con el diagnóstico de NEUMOPATIA LOBAR "NO ESPECIFICADA" "CIE 10 J181".

RESOLUCIONES:

1. Se procederá a verificar la autenticidad del certificado médico adjuntado, a través de consulta escrita a la entidad de salud respectiva, donde consta el nombre del profesional que lo suscribe.

2. Una vez que se cuente con la respuesta se resolverá la petición de tercera matricula de la señorita Gabriela Cumbajín Gualinga.

SOLICITUD APELACIÓN TERCERA MATRÍCULA PRESENTADA POR EL SEÑOR BRYAN ANDRES RAMIREZ SARITAMA ESTUDIANTE DE INGENIERÍA AGRONÓMICA

Se conoce la petición de apelación de Tercera Matrícula presentada en las materias de Entomología General y Genética Vegetal de la Carrera de Ingeniería Agronómica, para el período académico 2019-2019, acogiéndose a la excepcionalidad de Enfermedad Debidamente Comprobada con certificado médico otorgado por el Hospital del Día, Hospital del IESS o Ministerio de Salud, para lo cual anexa certificado médico de fecha 22 de marzo de 2019 firmado por el Dr. José Páez Médico Tratante de Hematología del Ministerio de Salud Pública, Hospital Provincial General "Pablo Arturo Suárez" Servicio de Hematología; en el cual se indica que el señor Bryan

Ramírez se presentó con una decaída el 18 de enero de 2019 por presentar PURPURA TROMBOCITOPENICA INMUNE (CIE 10 D69.3), siendo internado por lapso de 48 horas recibiendo un nuevo tratamiento que empezó desde el 21 de enero de 2019 el cual se llevará a cabo hasta una fecha indefinida el paciente requiere de REPOSO ABSOLUTO.

RESOLUCIONES:

1. Se procederá a verificar la autenticidad del certificado médico adjuntado, a través de consulta escrita a la entidad de salud respectiva, donde consta el nombre del profesional que lo suscribe.

2. Una vez que se cuente con la respuesta se resolverá la petición de tercera matricula del señor Bryan Ramírez Saritama.

2.2 DOCENTES

REVISIÓN CARGA HORARIA DEL DOCENTE DR. CRISTIAN VASCO QUE CUMPLE EN LA CARRERA DE AGRONOMIA

Se conoce el memorando N° 068-IA-FCAG-2019 de fecha 25 de febrero de 2019, suscrito por el Dr. José Vásquez Director de Carrera de Ingeniería Agronómica, mediante el cual señala que de acuerdo a lo resuelto en sesión ordinaria de Consejo Directivo realizada el 31 de enero de 2019 respecto a la revisión de la carga horaria del docente Cristian Vasco, informa que el docente cumple con la carga horaria en la Carrera de Agronomía, por lo tanto, procede el contrato como tutor de la investigación.

RESOLUCIÓN:

Dar por conocido el informe y remitir para conocimiento del señor Director de Consejo de Posgrado.

PROPUESTA DE LA ACTIVIDAD INTERSEMESTRAL DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA AGRONÓMICA Y TURISMO ECOLÓGICO

Se conoce el oficio N° 168-DCTE-FCA-2019 de fecha 07 de marzo de 2019 suscrito por el Dr. Enrique Cabanilla Director de la Carrera de Turismo Ecológico, mediante el cual presenta la propuesta de la actividad intersemestral incorporando los aportes recibidos de la Carrera de Ingeniería Agronómica y la Carrera de Turismo Ecológico, adjunta documentación.

RESOLUCIÓN:

Se aprueba la propuesta de actividad intersemestral de las Carreras de Ingeniería Agronómica y Turismo Ecológico.

2.3 EMPLEADOS Y TRABAJADORES

(No hay puntos que tratar)

2.4 ADMINISTRATIVO-PRESUPUESTARIO

ENTREGA DE CERTIFICADOS DE SUFICIENCIA EN IDIOMAS A TRAVÉS DEL INSTITUTO ACADÉMICO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL

Se conoce el oficio N° 174-DCTE-FCA-2019 de fecha 11 de marzo de 2019 suscrito por el Dr. Enrique Cabanilla Director de la Carrera de Turismo Ecológico, en el cual señala que a través de la secretaría de la Carrera de Turismo Ecológico se ha venido realizando la entrega del Certificado de Suficiencia en Idiomas, basados en información recibida mediante oficios por parte del Instituto Académico de Idiomas de la Universidad Central del Ecuador, solicita se analice la posibilidad de que a partir de la presente fecha los certificados en mención sean entregados por el mismo departamento encargado, con la debida veracidad de que el estudiante cumplió con el nivel académico pertinente, como lo hacen en los Centros de Informática y Educación Física.

RESOLUCIONES:

Aprobar la petición tanto para la Carrera de Turismo Ecológico, como para la Carrera de Ingeniería Agronómica y elevar a consulta este requerimiento a la Dirección Académica de la Universidad Central.

2.5 POSGRADO

(No hay puntos que tratar)

3. VARIOS

PARTICIPACIÓN DOCENTE ACTIVIDAD INTERSEMESTRAL Y SOLICITUD DE PROPUESTA SINTÉTICA DEL TALLER EN TEMAS DE MANEJO DE EQUIDAD, VIOLENCIA DE GÉNERO, ÉTICA, PROPUESTA Y ENFOQUE EN CADA CARRERA Y ENFOQUE A FUTURO REVISTA INSTITUCIONAL

Se conoce la consulta verbal del señor Decano Ing. Antonio Gaybor hacia los Directores de Carrera, respecto a la participación de los señores docentes en la actividad intersemestral y sugiere que se elabore un resumen de los talleres que se están realizado.

-Dr. Enrique Cabanilla menciona que se cuenta con la participación de los docentes y existen acuerdos mínimos de trabajo en algunos temas.

-Dr. José Vásquez indica que existe la participación de los señores docentes y buen debate sobre todo del tema del rediseño de la carrera, señala que se lleva registro de asistencia con lo cual se puede conocer la participación que han tenido.

-Sr. Decano solicita realizar síntesis de temas relevantes, proyectos integradores

- Ing. Aida Arteaga señala que es el momento de evaluar valores, ética, institucionalidad, identidad.

RESOLUCIÓN

Que los señores Directores de Carrera presenten en forma conjunta una propuesta sintética del taller intersemestral, en el cual se incluya el tema de manejo de equidad, violencia de género, ética; además, señalen qué propuestas tenemos en cada una de las carreras, con el enfoque de los docentes sobre estos temas; y, el enfoque a futuro de la revista institucional.

INFORME INICIO MAESTRÍA GESTIÓN INTEGRADA RECURSOS HÍDRICOS GIRH

-Dr. Darío Cepeda informa que hay 23 postulantes aceptados en la cohorte de la Maestría GIRH que inicia el 18 de marzo de 2019, a los postulantes se realizó las respectivas entrevistas y mañana Consejo de Posgrado avalará los resultados, menciona que hay 20 candidatos que están aceptados y tres generan grandes dudas, pero dos de ellos sí podrían pagarse la maestría, habría problemas para el posgrado siendo necesario brindarles clases en las áreas que presentan falencias.

-Sr. Decano señala que se debe dar un buen nivel al posgrado y propone el desarrollo de un taller con los docentes de Posgrado.

-Dr. Cepeda indica que hay que encontrar el mecanismo para que el tiempo de los docentes esté coordinado, también menciona que la AECID va a pedir una reunión con el Sr. Rector de la Universidad Central esta semana porque van a solicitar el apoyo con becas para estudiantes de posgrado.

Ing. Antonio Gaybor S.
Decano

Dra. Martha Fajardo A.
Secretaria Abogada

Se termina la sesión a las 13h08.

La sesión se encuentra grabada magnetofónicamente.